



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Aprueba Subvención a la Organización "Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor", de la Comuna de Antuco.

ANTUCO, 13 OCT 2023

006928

Nº _____/

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Formulario Nº 01 de Solicitud de Subvención Municipal año 2023, de la "Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor", de la Comuna de Antuco, mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "Ornamentación y Mejoramiento de Sede".
- El Acuerdo Nº 511 de fecha 06.10.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Organización Comunitaria "Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor", de la Comuna de Antuco.
- Convenio Nº 026 del 11 de octubre de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la "Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Ornamentación y Mejoramiento de Sede".
- Que, la mencionada Organización Comunitaria, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO

- APRUEBESE en todas sus partes el Convenio Nº 026 del 11 de octubre de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la "Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor", RUT Nº 65.358.500-4, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
- OTÓRGUESE, una subvención en dinero por un monto total de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) a la "Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Ornamentación y Mejoramiento de Sede".
- IMPÚTESE EL GASTO, a la cuenta presupuestaria del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Área de Gestión 02 "Servicios a la Comunidad", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- TRANSFÍERASE los Fondos a la cuenta Nº 54260059516, cuenta de ahorro, Banco Estado, a nombre de "Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor" Rut. 65.358.500-4, Representante Legal Sra. Rosario Torres Carrasco, Rut Nº 7.607.499-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/JFA/RTM/pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal. - /



CONVENIO 026 / 2023

En Antuco, a 11 de octubre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** Rut N° 69.250.900-5 representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR, RUT N° 65.358.500-4**, Personalidad Jurídica sin fines de lucro N° 61/00, que fue otorgada bajo el Decreto Alcaldicio N° 205 de fecha 16.11.2000, representada en este acto por la **SRA. ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARRASCO**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad N° 7.607.499-2, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización **Unión Comunal de Clubes del Adulto Mayor, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio**, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una Subvención Municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 511/23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 82 del 06.10.2023, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) destinados a financiar proyecto denominado: "**Ornamentación y Mejoramiento de Sede**", el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Detalle en Cotización N° 327575179	1.289.880.-
Detalle en Cotización N° 09054	174.400.-
Transporte para el traslado	35.720.-
	1.500.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto, alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: : La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria, mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente, hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria, en la obligación de restituir a la Municipalidad, los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal, y/o de la Alcaldía, que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente, para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio, y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria, y dos en poder de la Municipalidad.


ROSARIO TORRES CARRASCO
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 511 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 365 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 82
FECHA	: 06.10.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 511 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, aprueba Subvención Municipal para la Organización "Unión comunal de clubes del Adulto Mayor de la comuna de Antuco" RUT.: 65.358.500-4. Por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), para financiar proyecto denominado: "Ornamentación y Mejoramiento de Sede".

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, octubre 10 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.-

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN : UNION COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE ANTUCO
1.2.-R.U.T. Nº : 65.358.500-4 DOMICILIO: MARIPOSA SIN
1.3.-Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 101 Fecha: Año 2000
OTORGADA POR : MUNICIPALIDAD FOJAS: 069
1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN : REPRESENTAR A LOS SOCIOS EN GESTIONES CONDUCTANTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA P.M.
1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARRASCO
1.6.-CEDULA IDENTIDAD : 7.607.497-2 TELEFONO: 942674656
1.7.-DOMICILIO : LUPATHE ALTO, HUELA EL PESADO, D. 4
1.8.-NOMBRE TESORERO (a) : RODRIGO EUGENIO MEDO DELO
1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD : 7424.061-5 TELEFONO: 942674656
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☒ -TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 18 AGOSTO 2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

ORNAMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: Sí: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
<u>GASTOS CONSIDERADOS EN CONTRATACIÓN EASA Nº 2755177</u>	<u>1.289.380</u>
<u>GASTOS CONSIDERADOS EN CITIZACION MAIGAS Nº 09054</u>	<u>1.74.400</u>
<u>FLETE</u>	<u>35.720</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	<u>1.509.500</u>

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 226.059.516 Tipo Cuenta: AHORRO Banco: ESTADO

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: ROSARIO TORRES CARRASCO CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 7.607.497-2

CARGO: PREIDENTA FECHA DE LA SOLICITUD: 28.08.2023

TELEFONO: 942674656 CORREO ELECTRONICO _____

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"
UNION COMUNAL DE CLUBES
DEL ADULTO MAYOR DE LA
COMUNA DE ANTUCO
Rut: 65.358.500-4
Fundado: 24 de Junio de 2000

Rosario
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : ORNAMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDE
Tipo de Proyecto y/o Programa : EQUIPAMIENTO
Sector o Unidad Beneficiaria : URBANO RURAL
Local :
Grupo de interés-Beneficiario : PERSONAS MAYORES
Organización Ejecutora : UNION COMUNAL DE CLUBES DEL A.M.
N° de Beneficios Directos : 30 N° de Beneficiarios Indirectos : 120 Final : 120
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio : SEPTIEMBRE 2023
..... Mes (es) Fecha de Término : DICIEMBRE 2023

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

ADQUIRIR EQUIPAMIENTO PARA RENOVAR LOS CLUBES QUE YA ESTAN EN LA SEDE Y QUE CUMPLEN SU PERIODO, TAMBIEN DESEAMOS PINTAR LA SEDE PARA MEJORAR SU ESTETICA.

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

QUEREMOS REALIZAR ESTE PROYECTO PARA MEJORAR LOS ESPACIOS DE NUESTRA SEDE Y TAMBIEN FORTALECER LOS ASPECTOS EXISTENTES POR MEJOR EQUIPAMIENTO Y ASI ENTREGAR MAS COMODIDAD Y SEGURIDAD A NUESTROS SOCIOS.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL S
		COTIZACIÓN EASY		1.755.880
		COTIZACIÓN MAIGAS		174.400
		FLUJE		35.720
			TOTALS	1.965.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 1.500.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 0
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 1.500.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 28.06.2023.

UNION COMUNAL DE CLUBES
DEL ADULTO MAYOR DE LA
COMUNA DE ANTUCO
Rut: 65.358.500-4
Fundado: 24 de Junio de 2000

TESORERO
FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

INFORME N° 020 ____ /

REF.: Informe sobre solicitudes de subvenciones.

ANTUCO, 25 de septiembre del 2023.

SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON MIGUEL ABUTER LEÓN
P R E S E N T E

Señor Alcalde:

Junto con saludar, mediante el presente, respetuosamente cumpla con informar a usted que, a la fecha, se cuenta con disponibilidad presupuestaria y de fondos para otorgar subvención a las siguientes instituciones:

- a) **ANTUCO SIN CONTAMINACIÓN, RUT.: 65.192.129-5**, por la suma total de \$1.850.837.- (un millón ochocientos cincuenta mil ochocientos treinta y siete pesos), para financiar proyecto denominado, **"RECICLANDO PARA EL MEDIO AMBIENTE 2023"**, de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en solicitud entregada mediante providencia N° 3339-172 del 09.08.2023, de alcaldía, (se adjunta solicitud), distribuidos en:
- | | |
|---|---------------|
| 1.- Fabricación de contenedores envases plásticos | \$1.018.343.- |
| y seis pilares para puntos limpios. | |
| 2.- Adhesivos alta calidad exterior | \$ 92.225.- |
| 3.- Contenedores de pila | \$ 740.269.- |
- b) **UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE ANTUCO, RUT.: 65.358.500-4**, por la suma total de \$1.500.000. -(un millón quinientos mil pesos), para financiar proyecto denominado, **"ORNAMENTACION Y MEJORAMIENTO DE SEDE"**, de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en solicitud entregada mediante providencia N°3625-178 del 28.08.2023, de alcaldía, (se adjunta solicitud), distribuidos en:
- | | |
|--|---------------|
| 1.- Gastos considerados en cotización N° 327575179 | \$1.289.880.- |
| 2.- gastos considerados en cotización N° 09054 | \$ 174.400.- |
| 3.- Flete | \$ 35.720.- |
- c) **CLUB ADULTO MAYOR RAYITO DE LUNA, RUT.:75.728.700-5**, por la suma total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar proyecto denominado, **"EQUIPANDO A RAYITO DE LUNA"**, de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en solicitud entregada mediante providencia N°2841-161 del 11.07.2023, de alcaldía, (se adjunta solicitud), distribuidos en:
- | | |
|---|-------------|
| 1.- 01 cocina fensa 2525 | \$289.990.- |
| 2.- 01 Estufa fensa 1440 con regulador y flexible | \$164.990.- |
| 3.- 01 Thermo sifón | \$ 45.020.- |
- d) Las solicitudes de subvención presentada para ello, se encuentran amparada en la cuenta presupuestaria del subtítulo 24 transferencias corrientes; Ítem 01 al sector privado; Asignación 999 "otras transferencias al sector privado", área de gestión 02 "servicios comunitarios", del presupuesto municipal vigente año 2023.

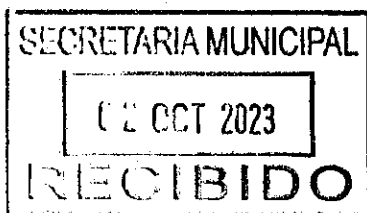
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PAGOS
FECHA 25 SEP 2023
RUBRO 4054-107
PAGA
PAGO
☐ Ejecutar y Proponer
☐ Su Cuentas por Pagar
☐ Por Cuentas por Pagar
☐ Proponer Oficio
☐ Informar al Respecto
☐ Depo. de
Fecha Salda
FIRMA

Secretario
Municipal

Concejo Municipal

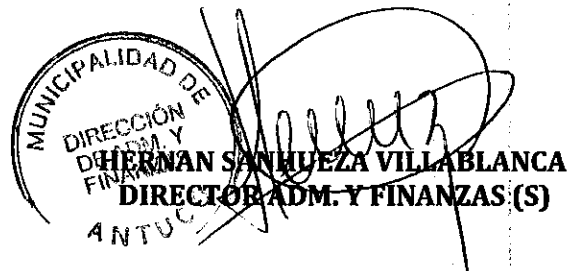
[Signature]

[Signature]



Al mismo tiempo, me permito hacer presente al Señor Alcalde que, dichas subvenciones deben ajustarse estrictamente a lo establecido en el párrafo 4º sobre expedientes rendición de cuentas, de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el cual señala en su Artículo 13 que, "solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordene la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos".

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar al Señor Alcalde, para su conocimiento, resolución y fines pertinentes de la Administración Municipal Activa, y su respectivo acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal.


MUNICIPALIDAD DE
DIRECCIÓN DE
ADM. Y
FINANZAS
ANTIOQUIA
HERNAN SANHUEZA VILLABLANCA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HSV / ksg

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo/

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE ANTUCO DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) MAIPU/OHIGGINS S/N ANTUCO RUT 65358500-4 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202305831744 FECHA EMISIÓN 27/03/2023 RUT USUARIO CÉDULA 7607499-2 USUARIO CÉDULA ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARRASCO Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	

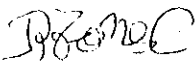
DECLARACION JURADA
RESIDENCIA

Antuco, 28 de Agosto de 2023, Ante el Oficial Civil Notario que autoriza Comparece Doña: **ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARRASCO**, Cédula Nacional de Identidad n° 7.607.499-2, Estado civil Divorciada, viene en declarar bajo juramento y haciéndome responsable de la veracidad de mi afirmación expongo:

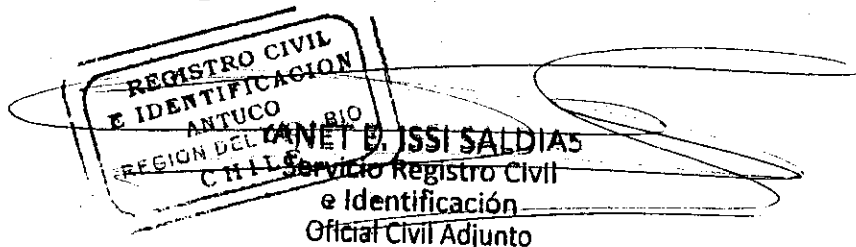
Que, mi domicilio particular está ubicado Mirrihue Alto, Hijuela "el Rosario" Comuna Antuco, región de Biobío lugar donde resido desde hace más 18 años.

Se otorga la presente declaración para a los fines que se estime conveniente, incluyendo fines laborales.

Para constancia de lo anterior expuesto firmo:



FIRMO ANTE MI Don (ña): ROSARIO DE LAS MERCEDES TORRES CARRASCO.
Cedula Nacional de Identidad n° 7.607.499-2.
ANTUCO, 28 DE Agosto de 2023.


**REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION
ANTUCO
REGION DEL BÍO-BÍO
CHILE**
NET E. JSSI SALDIAS
**Servicio Registro Civil
e Identificación**
Oficial Civil Adjunto



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURÍDICA "UNIÓN
COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR".

CERTIFICADO N° 319 / 23

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica
que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta
Secretaría Municipal, la Institución de carácter Funcional denominado: "**UNIÓN COMUNAL
DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR**", de Antuco RUT N° 65.358.500-4 procedió a efectuar
el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 061/2000 fue otorgada por esta Municipalidad y
se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas 069 en el Registro de
Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente
sean procedentes.

Antuco, 28 de Agosto de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR",
DE ANTUCO.

CERTIFICADO N° 320 / 23

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta Acta de fecha 18.07.2022 de "UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR" de Antuco, RUT N° 65.358.500-4 y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y, con vigencia hasta el mes de Julio del 2024, denominada: "UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR", es la siguiente:

PRESIDENTA	: ROSARIO TORRES CARRASCO
RUT N°	: 7.607.499-2
TESORERO	: PEDRO MELO MELO
RUT N°	: 7.424.061-5
SECRETARIA	: RUBERLINDA BALBOA MARQUEZ
RUT N°	: 4.796.488-1
DIRECTORA	: MARIA AGUILERA CÁCERES
RUT N°	: 9.384.939-6
DIRECTOR	: JORGE VERGARA ROMERO
RUT N°	: 3.797.942-2

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, 28 de Agosto de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR COMUNA DE ANTUCO**, RUT **65.358.500-4** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/10/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROSARIO TORRES CARRASCO
RUT del Representante Legal	: 7.607.499-2
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE CLUBES ADULTO MAYOR COMUNA DE ANTUCO
RUT de la Institución	: 65.358.500-4
Fecha de emisión del certificado	: 28/08/2023



BancoEstado

Folio N° 0589933

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura

542 LOS ANGELES ALMAGRO

ACEVEDO

Número de Cuenta

54260059516

NOMBRES TITULAR (ES)

UNION COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR COMUNA ANTICO

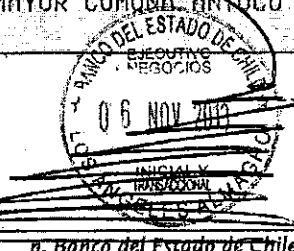
Fecha de Apertura

06-Nov-2013

9359

Mes de Capitalización

Noviembre



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



Cotización Retail

N° 327575179

Tienda:

5291 OF. VTA. LOS ANGELES

Fecha:

24.08.2023

Teléfono:

Atendido por:

Angelica Marlenne Chavez Chavez

R.U.T:

65358500-4

Señores:

UNION COMUNAL CLUB ADULTO MAYOR

Teléfono:

934867308

Teléfono Móvil:

934867308

EFFECTIVO Deudor Importe:

1.289.880

Pág 1 de 1

10	105437-UN	PASTA MURO ACRILICA EXTERIOR SIPA 1GL	2	12.390	12.390	24.780
20	105420-UN	PASTA MURO F-15 VINILICA 1GL	2	5.790	5.790	11.580
30	1196424-UN	CERR POMO BAÑO/DORM ACERO INOX ARNIK	3	16.990	16.990	50.970
40	1152746-UN	CERRADURA ODIS 205 ACCESO ACERO INOX	1	19.990	19.990	19.990
50	103088-UN	BROCHA CONDOR PREMIUM 5/8 X 2"	4	4.810	4.810	19.240
60	105742-UN	RODILLO TERMOFUSIONADO LANA 18 CM	2	6.190	6.190	12.380
70	1243154-UN	CALEFON TN MASTER SPLENDID 7L GL	1	142.990	142.990	142.990
80	102700-UN	AGUARRÁS 1LT DIDEVAL	4	3.090	3.090	12.360
90	426336-UN	ESM AGUA PIEZA FACHADA BASE INTENSA 1GL	4	29.190	29.190	118.760
100	103601-UN	ESMALTE SINTÉTICO PROF. NEGRO 1GL	1	36.690	36.690	36.690
110	1256737-UN	CORTINA SUNOUT 140X230 SOLID GRIS OJ	7	16.990	16.990	118.930
120	384126-UN	ESPATULA HELA 100MM	4	4.190	4.190	18.760
130	1311289-UN	LIJA MADERA+PINTURA GRANO 150	10	400	400	4.000
140	104351-UN	LÁTEX PAJARITO BLANCO 1GL	1	12.590	12.590	12.590
150	102964-UN	BARNIZ VITRIFICANTE SEMI-BRILLANTE 1GL	5	57.190	57.190	285.950
160	102962-UN	BARNIZ VITRIFICANTE BRILLANTE 1GL	5	58.990	58.990	294.950
170	1266525-UN	KIT REGUL+ FLEXPROVBLISTER	1	20.990	20.990	20.990
180	906731-UN	CILINDRO GAS ABASTIBLE 15KG	1	69.990	69.990	69.990
190	1308292-UN	BASURERO RED PEDAL PLAST SANREMO 13.5L	2	8.990	8.990	17.980

DESCUENTO:	0
SUBTOTAL:	1.289.880
TOTAL :	1.289.880

DESPACHO:

POS	DIRECCIÓN	COMUNA	TELEFONO	FECHA
10-20-30-40-50-60-70-80-90-100	MAIPU OHGGINS S N ANTUCO	ANTUCO	934867308	24.08.2023

Al pagar esta cotización está aceptando los términos y condiciones descritos en la página web <https://www.easy.cl/venta-asistida>

LOS ÁNGELES

GARANTÍA 6 MESES

N° 09054

PAGOS CON

transbank

DIA	MES	AÑO
27	04	23

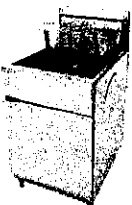
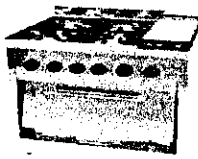
Giro: _____ Fono: _____

[illegible]

IMPRESOS ASTURIAS Valdivia 799 * Fono 432314738 * Los Angeles

Condiciones de Pago:

TOTAL \$	174,700.-
----------	-----------



FIRMA



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
+569 71885346



CERTIFICADO N° 198/

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional denominada **"UNIÓN COMUNAL DE CLUBES DEL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA DE ANTUCO"**, dirigida por su Representante Legal, **ROSARIO TORRES CARRASCO**, Cédula de Identidad N°7.607.499-2, con domicilio en **MIRRIHUE ALTO, HIJUELA EL ROSARIO, PASAJE 4** se encuentra **ACTIVA**, participando en Actividades organizadas por esta Municipalidad y realizando reuniones periódicamente, en sede social del Adulto Mayor ubicada en calle Maipú S/N.

Se extiende el presente Certificado para realizar trámites de **Subvención Municipal-**

En Antuco, a 28 de agosto de 2023.

RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/mpd.



ANT.: Solicitud excepcional Subvención Municipal 2023 con fecha 19 de julio de 2023.

MAT.: Envío de formulario N°1 de Solicitud de Subvención Municipal 2023.

ANTUCO, 28 de agosto de 2023.

DE: Directiva Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor Antuco.

A: Don Miguel Abuter León, Alcalde de la comuna de Antuco y Honorable Concejo Municipal.

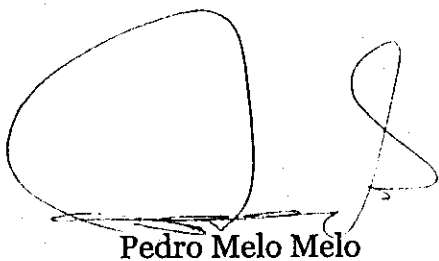
PRESENTE

Junto con saludar muy cordialmente, nos dirigimos a ustedes como directiva de esta institución para solicitar de manera excepcional Subvención Municipal para el presente año, ya que todas las directivas de los clubes de adulto mayor, nos hemos reunido de forma periódica y considerando que existen algunos detalles en nuestra sede es que nos gustaría realizar algunas mejoras como pintura interior para las paredes de la sala de reuniones, cocina, baño, adquisición de cocinilla a gas con su regulador, flexible y gas de 15kg, calefon con regulador y flexible, cerraduras de puertas de baños y varios dentro de las mejoras a realizar.

El monto solicitado corresponde a \$1.500.000 para cubrir todas las necesidades detalladas anteriormente, las que se describen en cotizaciones adjuntas.

Esta institución no tiene rendiciones de cuenta pendientes con la Municipalidad y a la fecha no ha realizado modificación de sus estatutos.

Sin otro particular y esperando la buena acogida de lo solicitado, se despide cordialmente.



Pedro Melo Melo

Tesorero UCAM

Antuco

UNION COMUNAL DE CLUBES
DEL ADULTO MAYOR DE LA
COMUNA DE ANTUCO
Rut: 65.358.500-4
Fundado: 24 de Junio de 2000



Rosario Torres Carrasco

Presidenta UCAM

Antuco

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 28 AGO 2023
INGRESO F. 3625-128
PARA: _____
PARA: _____
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida _____
FIRMA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RECIBO DE LA OFICINA DE PARTES
Nº 3625-128
A 28 DE AGOSTO DE 2023
FOLIO 128